

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en forma a quien a continuación se indica, extiendo y firmo la presente en Eibar a 31 de mayo de 2001.

El Secretario.

Tenedores presentes o futuros de las obligaciones hipotecarias, serie A, señalada con el número 1 y serie B, señalada con el número 1, emitidas por don José Luis Garro Celaya por importe de 1.250.000 pesetas mediante escritura otorgada en Madrid ante el Notario don Antonio Carrasco García el día 26 de junio de 1990.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 4 de marzo de 2002 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» para llevar a efecto la diligencia del emplazamiento.

Eibar (Gipuzkoa), 4 de marzo de 2002.—El Secretario judicial.—17.855.

LA CAROLINA

Doña María Ángeles Serrano Salazar, Juez de Primera Instancia número 2 de La Carolina,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 199/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Jaén, contra «Mercantil Nueva Tecnología Alimentaria, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar

a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el 12 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2030 0000 18 019900, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 11 de julio, a las once horas,

sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 11 de septiembre a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Parcela de terreno situada en la avenida de Madrid, número 27, de la ciudad de La Carolina (Jaén). Tiene una superficie de dos mil novecientos diecisiete metros y cuarenta decímetros cuadrados en la que se emplazan una edificaciones con una superficie de mil novecientos noventa y cuatro metros y cincuenta decímetros cuadrados, con fachada a la indicada avenida de Madrid, esquina a Cruz de Tarazaga.

Linda por la derecha o este, con fábrica de Maquetasa; izquierda u oeste, con calle Cruz de Tarazaga a la que hace esquina y por la espalda o norte con la fábrica Tecosa.

Finca registral número 6.719. Inscrita al tomo 1.318, libro 210, folio 185, alta 30.

Tipo de subasta: 617.179,33 euros.

Dado en La Carolina a 12 de abril de 2002.—La Juez.—El/La Secretario.—17.441.